



**I CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALTO  
IMPACTO EN INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE VILLAVICENCIO**

Contenido

1.	Presentación.....	2
2.	Objetivo general.....	2
3.	Enfoque .....	2
4.	Condiciones generales de participación.....	3
6.	Duración.....	5
7.	Características generales de la propuesta .....	5
7.	Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad .....	6
8.	Presupuesto.....	6
9.	Documentación requerida .....	7
10.	Postulación.....	9
11.	Procedimiento y criterios de evaluación .....	10
12.	Selección de proyectos .....	12
13.	Financiación.....	12
14.	Compromisos de proyectos seleccionados.....	12
15.	Confidencialidad y Derechos Patrimoniales.....	13
16.	Cronograma.....	15
17.	Bibliografía.....	16
18.	Anexos .....	17
	Anexo 1. Descripción de los recursos financiables por la Universidad Santo Tomás.....	17



## 1. Presentación

La Universidad Santo Tomás, a través de la Dirección de Investigación e Innovación – Sede Villavicencio, presenta la **I Convocatoria Para el Fomento de la producción de alto impacto**, con la cual busca promover y fortalecer los procesos de investigación, innovación y creación artística, de la institución educativa de cara a las necesidades del país, máxime por los efectos abruptos provocados por la crisis sanitaria mundial.

En esencia, mediante esta convocatoria la Universidad logra articular los campos de acción Sociedad y Ambiente, con la experticia de los investigadores en publicaciones de alto impacto en los sistemas de circulación de conocimiento internacional, docentes quienes por medio de los resultados propios de esta función sustantiva logran aportar a los grupos de investigación mediante la generación de productos de nuevo conocimiento, producción que desde el 2015 a la fecha ha aumentado en las diferentes áreas del conocimiento y son visibles en los sistemas de indexación internacional SCOPUS y WOS.

Durante todo el semestre se reciben propuestas que serán evaluadas para iniciar su ejecución en el semestre siguiente.

### Dirigida a

Docentes de tiempo completo y medio tiempo con vinculación vigente a los grupos de investigación de la Universidad Santo Tomás sede Villavicencio, que estén avalados por la institución al cierre de esta convocatoria y que cuenten con artículos publicados en revistas Q1, Q2 o Q3 u obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño categorizados AAD\_A1 / AAD\_A / AAD\_B o su equivalente en la ventana 2019 – 2021.

## 2. Objetivo general

Promover la generación de nuevo conocimiento por medio del desarrollo de proyectos de investigación que atiendan necesidades o solucionen problemas identificados como socialmente relevantes en los ámbitos locales, regionales y nacionales, cuya formulación sea coherente y atienda con fidelidad los principios de ética, bioética e integridad científica.

## 3. Enfoque

La producción y circulación de conocimiento especializado resulta de una alta trayectoria en campos disciplinares específicos, así como de una necesaria articulación en redes y experiencia alrededor de los sistemas de circulación de conocimiento internacional. En búsqueda de aumentar este tipo de producción de alto nivel, y en aras de reconocer la labor que la planta docente ha realizado de forma rigurosa en los últimos años, la presente convocatoria establece condiciones de participación particulares para proyectos de investigación cuyos procesos se proyecten desde la investigación, la innovación o la creación en la generación de nuevo conocimiento representado en artículos de investigación que busquen ingresar a sistemas de indexación internacional SCOPUS y WOS o en productos de investigación creación de alto tipo TOP o tipo A.



Dado que la generación de conocimiento especializado, así como el ingreso a los sistemas de indexación internacionales, constituye una experiencia cultivada a través de los años, la convocatoria reconoce la experiencia previa de las personas investigadoras como requisito de participación. Se promueve, además, la inclusión de personas en inicio de trayectoria investigativa que potencien sus conocimientos y experiencias en torno a la producción de nuevo conocimiento en redes internacionales.

#### 4. Condiciones generales de participación

1. Ser docente activo de la Universidad Santo Tomás, ya sea de tiempo completo o medio tiempo, y, además, estar vinculado a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Universidad.
2. La formulación de un proyecto de investigación puede estar a cargo de un solo grupo de investigación o de varios de la sede Villavicencio.
3. El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) docentes investigadores de la USTA, sede de Villavicencio, es decir, el investigador principal y un coinvestigador. No se aceptan propuestas individuales.
4. El investigador principal debe cumplir con estos requisitos:
  - Tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad.
  - Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAc del grupo de investigación USTA postulante.
  - Contar con trayectoria demostrable en investigación, a saber: título de maestría o doctorado y publicaciones académicas o científicas; mínimo un artículo de nuevo conocimiento en revistas integradas en sistemas de indexación nacional e internacional.
  - Debe contar con al menos un artículo Q1, Q2 O Q3 publicado en una revista indexada en los sistemas WOS y SCOPUS en una ventana de enero 2019 a julio 2021 u obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño categorizados AAD\_A1 / AAD\_A / AAD\_B o su equivalente en la ventana 2019 – 2021.
5. Con el ánimo de fortalecer las capacidades de los docentes que generan producción de nuevo conocimiento y que no han ingresado en sistemas de publicación internacional, los proyectos podrán incluir máximo dos co-investigadores que no cuenten con producción en WOS y SCOPUS en una ventana de enero 2019 a julio 2021.
6. El proyecto debe ser postulado por el docente que funja como investigador principal, y en cuanto tal, únicamente podrá presentar un (1) proyecto. De modo que podrá tener este cargo solo en dicho proyecto.
7. El investigador principal de un proyecto tiene la opción de ser coinvestigador en otro. Por lo tanto, no podrá participar en más de dos proyectos en esta convocatoria.
8. Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo dos (2) proyectos.
9. Por lineamientos de nómina, el número máximo de horas que se asigna a un investigador para el desarrollo de proyectos es de ochenta (80) horas y la suma total de horas de investigadores por proyecto es de máximo ciento sesenta (160) horas. Téngase en cuenta para el caso en el que



un investigador se comprometa a participar en dos proyectos.

10. Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA.

11. Todo proyecto de investigación debe estar previamente avalado tanto por el grupo de investigación postulante como por el Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento. Cabe señalar que las propuestas no podrán ser modificadas por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria ni tampoco si llega a ser seleccionada. De ahí la importancia de que sean revisadas y avaladas por dicho Comité.

Nota: En dado caso en que el investigador principal no cuente con filiación vigente a un grupo de investigación, el líder del grupo de investigación al cual se vinculará la propuesta deberá emitir el aval y aclarar que el líder del proyecto será vinculado al Grupo de Investigación una vez este haya sido aprobado.

12. El proyecto se debe postular ante la Dirección de Investigación e Innovación.

13. **Es obligatorio** que los docentes estén al día con los compromisos adquiridos en las convocatorias FODEIN anteriores al año 2019. Para velar por el cumplimiento de este requisito, se analizará cada caso en particular.

14. El total de horas de todos los investigadores perteneciente al equipo de investigación no debe exceder 160, la asignación mínima de horas nomina debe ser de 30.

16. El equipo de investigación debe contar con por lo menos un docente vinculado laboralmente a un programa académico de maestría y doctorado de la USTA.

17. Se debe comprometer dentro de la producción del proyecto productos de nuevo conocimiento como: artículos publicados en Q1, Q2 o Q3 o productos resultado de la creación o investigación creación categorizados AAD\_A1 / AAD\_A / AAD\_B o su equivalente en la ventana 2019 – 2021.

18. No se aceptarán las publicaciones realizadas en revistas predatoras, algunas listas que agrupan este tipo de revistas pueden encontrarse en:

[List of Predatory Journals](#)

[Beall's List of Potential Predatory Journals and Publishers](#)

19. Se debe comprometer dentro de la producción del proyecto productos de formación del recurso humano como: dirección de tesis de maestría o doctorado.

20. Demostrar vinculación con redes de producción (autores internacionales o que no tengan vinculación con universidad), que evidencien producción en cuartiles Q1, Q2 O Q3. Para este requisito se verificará de coautorías en artículos y las revistas en las que se publican.

21. La forma de presentación del proyecto de investigación **no** se dará bajo los lineamientos de marco lógico (**ver anexo 3**).

22. El puntaje mínimo que debe obtener el proyecto posterior a la evaluación de pares debe ser de 110.



## 5. Condiciones inhabilitantes

El incumplimiento de una o más de estas condiciones es motivo de inhabilitación para participar en esta convocatoria. Se recomienda que la constitución del equipo de investigadores se realice cuidadosamente bajo tales preceptos y, así mismo, la planeación de las propuestas.

## 6. Duración

La duración del proyecto ha de ser desde la aprobación de este y durante la vigencia del año académico. Las horas nómina forman parte de la ejecución presupuestal, por lo tanto, son consideradas a partir de su otorgamiento.

## 7. Características generales de la propuesta

A través de esta convocatoria se recogerán proyectos de investigación formulados con las siguientes características:

1. Apartados del proyecto: la escritura del proyecto deberá realizarse en tres secciones: formulación de proyecto, consideraciones en ética, bioética e integridad científica y bibliografía.

Sección I: El contenido de la propuesta de investigación se realizará **sobre la plantilla formulada** de forma específica para la convocatoria (límite **máximo: 15 páginas**).

Sección II. Consideraciones de ética, bioética e integridad científica. Esta sección se ha establecido para que sea incluida en el mismo documento de la propuesta. Si bien la formulación de todos los proyectos de investigación debe contemplar las buenas prácticas en ética, bioética e integridad científica, el diligenciamiento de la sección II es requisito únicamente para las propuestas que cumplan alguna de las seis (6) condiciones establecidas en el apartado **“Consideraciones de ética, bioética e integridad científica de la USTA”** (sin límite de páginas).

Sección III. Bibliografía y anexos. En esta sección se debe incluir un apartado para la lista de referencias bibliográficas citadas en las secciones I y II (sin límite de páginas) y otro para los anexos inherentes a la propuesta, -no documentos administrativos- (máximo 3 páginas).

2. El objetivo del proyecto debe enfocarse sobre uno de los campos de acción Sociedad y Ambiente de la Universidad Santo Tomás y guardar coherencia con uno o varios focos temáticos de la Misión de Sabios-2019. Se recomienda consultar la siguiente fuente:



- Gobierno de Colombia. (2019). Misión de Sabios - 2019. Presidencia de la República - Ministeriode Educación Nacional – Colciencias. Disponible en [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro\\_mision\\_de\\_sabios\\_digital\\_1\\_2\\_0.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro_mision_de_sabios_digital_1_2_0.pdf)

## 7. Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad

Este apartado se refiere a una reflexión libre y auténtica sobre los conflictos éticos, bioéticos y de integridad científica que cada proyecto pueda suponer y, así mismo, las maneras de resolverlos o minimizarlos. No hay límite de páginas. Los investigadores deben someter su proyecto de investigación al estudio por parte del Cebic (Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica) de la Universidad si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

1. Investigación con participación de sujetos (investigación en humanos y con modelos animales; en este caso, se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
2. Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
3. Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos mencionados anteriormente, cuyos resultados vayan a ser publicados en revistas científicas que requieran conocer el aval de un Comité de Ética.
4. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.
5. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.
6. Investigaciones que requieran acceder a información de tipo confidencial o bases de datos que estén bajo custodia interna o externa a la Universidad.

## 8. Presupuesto

Todo proyecto de investigación que se postule debe incluir de manera detallada el presupuesto que necesite. Se recomienda formular el presupuesto, velando por el uso racional de los recursos asignados por la Universidad Santo Tomás y priorizando el principio de austeridad y eficiencia del gasto (ver anexo 1). La Institución como ente financiador, se reserva el derecho a hacer modificaciones sujetas a las medidas de contingencia y/o condiciones de salud pública que determine el Gobierno nacional, sobre todo en lo pertinente a recursos para el desplazamiento de talento humano (movilidades y auxilio de transporte). Por todo lo anterior, se resalta que los



montos descritos no podrán ser modificados por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria ni tampoco si el proyecto llega a ser seleccionado. Los investigadores que gestionen recursos con entidades o instituciones externas a la USTA deben presentar la(s) carta(s) de contrapartida junto con los demás documentos administrativos al momento de inscribir la propuesta. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o a quienes estos deleguen siempre y cuando tengan la facultad de establecer vínculos entre instituciones. No se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal (ver anexo 4).

Nota: se enfatiza la invitación a explorar convocatorias de financiación externas a la institución, a continuación, se relacionan algunas opciones.

PIVOT: la herramienta permite la búsqueda de oportunidades de financiación externa a nivel nacional e internacional, las propuestas deben ser presentadas en inglés y bajo los lineamientos que establezca cada una de las entidades u organizaciones que emiten la subvención. Teniendo en cuenta que las fechas de las organizaciones interesadas en emitir el apoyo financiero muchas veces no concuerdan con el tiempo estimado para la ejecución del proyecto, si el mismo obtiene la subvención se realizarán ajustes en los plazos establecidos.

Oportunidades nacionales: diversas instituciones nacionales e internacionales con presencia en el territorio colombiano ofrecen oportunidades de financiación para temas que obedecen a su interés o a las dinámicas contemporáneas. Entidades como, Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, Banco de la República, Embajadas y Fundaciones habilitan convocatorias a lo largo del año donde exponen los montos destinados para financiar (consulte boletín).

El Apoyo a publicaciones será evaluado por el observatorio de Cienciometría con el objetivo de identificar impacto de la revista y el costo del APC.

Los proyectos de investigación adscritos a esta convocatoria contarán con una financiación máxima de ocho millones de pesos (\$8.000.000).

## 9. Documentación requerida

Al momento de inscribir la propuesta de investigación se debe adjuntar la documentación requerida que a continuación se relaciona, atendiendo las observaciones relativas a su contenido, formato, peso y rotulación. No se recibirán carpetas comprimidas ni documentos desagregados.

**1. Documento del proyecto de investigación.** Se debe entregar el documento elaborado sobre la plantilla modelo establecida, en un archivo formato .pdf (máximo 10 GB), rotulado así:

proyecto\_Apellido Investigador Principal\_Fac. Nombre\_.



Ejemplo: proyecto\_Chaves\_Fac.Negocios o \_pdf

**2. Documentación de carácter administrativo.** Se deben entregar compilados en un solo archivo formato .pdf (máximo 10 GB) los siguientes documentos:

- Copia del acta de reunión del grupo de investigación, en la que conste la revisión y aprobación del proyecto.
- Copia del acta del Comité de Investigación de la Facultad, Instituto, Departamento, o de quien haga sus veces, en la que conste la revisión y aprobación del proyecto. El título del proyecto aprobado en este comité debe tener perfecta correspondencia con el que se registre en la convocatoria.
- Reporte del software antiplagio Turnitin que incluya la información pormenorizada de los porcentajes identificados. No se aceptarán proyectos con un porcentaje de similitud mayor al 15%. Para evitar que el software archive copia del documento y por esta causa genere altas coincidencias en revisiones futuras, es importante que al momento de revisarlo con esta herramienta, esté habilitada la opción “No hay depósitos” en la sección de informes de originalidad.
- El archivo .pdf debe ser rotulado así, por ejemplo:  
doc\_administrativos\_proyecto\_Chaves\_Bogotá.pdf
- Carta de intención de por lo menos un actor externo a la institución quien se compromete a participar del proyecto y donde se evidencie la experiencia en publicaciones en cuartiles 1, 2 o 3 en revistas indexadas en SCOPUS y WOS incluyendo los artículos publicados en coautoría con los investigadores postulantes al proyecto o experiencia demostrable en investigación creación.
- Carta donde se relacionen los nombres y direcciones de verificación de los artículos Q1 Q2 o Q3 publicados por el investigador principal y/o co-investigadores cuando sea el caso.

**3. Documentación anexa para Cebic.** Requerida *únicamente* para las propuestas que cumplan alguna de las seis condiciones mencionadas en el apartado “Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad”, y por ello requieran el estudio por parte de este Comité. Los documentos se deben entregar *compilados en un solo archivo formato .pdf* (máximo 10 GB) según corresponda:

- Hojas de vida de los investigadores, según el formato institucional IN-BO-F-003.





- Evaluación por otros comités de ética, si aplica.
- Cartas de aval de las instituciones donde se realiza la investigación o donde se recogen datos/muestras, si aplica.
- Formato de consentimiento informado y/o asentimiento (cuando la investigación lo amerite). Asegúrese de que este formato incluya la siguiente información:
  - Riesgos esperados (incluidos los riesgos para la salud física, psicológica, y comunitaria).
  - Beneficios (para las personas implicadas, o para la comunidad en general).
  - Indemnización cuando aplique.
  - Aclaración que los gastos adicionales corren por cuenta de los investigadores (cuando la investigación lo amerite).
  - Respuesta a preguntas (incluye un contacto de los investigadores, mail o teléfono).
  - Libertad de retirarse.
  - Testigos.
  - Entrega de duplicado del consentimiento.
  - Contacto en caso de emergencia del participante.
  - Formato para menores de 18 años (autorización de los padres).
  - Confidencialidad, y los límites de esta.
  - Apartado de Autorización para el tratamiento de Datos personales de los participantes en investigaciones.
  - Instrumentos que aplicarán (encuestas, entrevistas, etc.).
  - Declaración de conflicto de interés con firma de los investigadores.
  - Protocolo de manejo de datos (confidencialidad).
  - Protocolo Habeas Data.
- El archivo .pdf debe ser rotulado así, por ejemplo:

*doc\_CEBIC\_proyecto\_Chaves\_Bogotá.pdf*

3. **Presupuesto.** Es un documento Excel previamente diseñado por la Dirección de Investigación para asociar los rubros correspondientes a la propuesta, es importante tener en cuenta que es un documento estandarizado y solo debe modificarse los valores y no los campos.

## 10. Postulación

Con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la recepción, organización y administración de los documentos requeridos, se establece el siguiente procedimiento:

Paso a paso:



1. Asegúrese de cumplir las condiciones de participación y tener organizada y debidamente rotulada la documentación requerida. Fíjese que los documentos sean legibles, tengan la orientación correcta para su lectura y no superen el límite de peso. Recuerde que existen herramientas on line para la organización de archivos .pdf.
2. Una vez esté organizada la información y comprimida en una carpeta .zip, se debe enviar al correo electrónico: [investigacionesvillavo@usantotomas.edu.co](mailto:investigacionesvillavo@usantotomas.edu.co)
3. Si considera que el proyecto debe ser sometido al Cebic, recuerde incluir la documentación mencionada en el apartado correspondiente a documentación del Cebic.
4. Adjunte a través de este mismo archivo comprimido .zip la documentación requerida: propuesta de investigación (con las tres secciones descritas), documentos administrativos (actas de comité, cartas de intención), anexo presupuesto y documentación anexa para el cebic. No se recibirán documentos desagregados o enviados a otros correos electrónicos, ni como parte de un segundo intento de registro, ni por fuera de las fechas establecidas.
5. Solo se considerarán proyectos inscritos en esta convocatoria los que finalicen satisfactoriamente el proceso de registro a través del correo electrónico, de esta manera los proyectos inscritos satisfactoriamente recibirán un acuse de recibido desde este mismo correo electrónico. Conserve la copia del acuse de recibido que automáticamente es generada.

Nota: el correo electrónico [investigacionesvillavo@usantotomas.edu.co](mailto:investigacionesvillavo@usantotomas.edu.co) funcionará **exclusivamente** para recibir los proyectos inscritos. Ante **cualquier duda** estará habilitado el correo electrónico [aux.investigacionvillavo@usantotomas.edu.co](mailto:aux.investigacionvillavo@usantotomas.edu.co).

## 11. Procedimiento y criterios de evaluación

La evaluación de propuestas de investigación se llevará cabo en cuatro fases a cargo de instancias y actores académicos distintos, sobre un puntaje total de **200 puntos**, así:

**Fase 1. Verificación de requisitos de participación (sin puntaje):** una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación revisará la información registrada de los proyectos inscritos, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación. Esta fase contempla un periodo de retroalimentación **únicamente** con los líderes de investigación de cada Facultad o con quien haga sus veces.

El resultado de esta fase *no representa puntaje alguno*, pero de su cumplimiento cabal dependerá que el proyecto pueda avanzar a las siguientes fases de evaluación.



**Fase 2. Evaluación interna institucional (50 puntos):** consiste en el estudio técnico y financiero del proyecto a cargo de la Mesa Técnica de la Dirección de Investigación e Innovación, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, el proyecto es evaluado sobre la base de 50 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- Administración (relación cronograma – presupuesto – metodología).
- Gestión de recursos externos.
- Trayectoria del investigador principal y del grupo al que pertenece.
- Articulación con campos acción.
- Producción que visibilice el proceso de investigación.

**Fase 3. Evaluación:** consiste en la valoración de acuerdo con los principios y objetivos de la actual convocatoria, por lo cual la propuesta será sometida a la revisión de la consistencia académica, coherencia con las tendencias de investigación por áreas de conocimiento y la vocación de la Universidad Santo Tomás por parte de un Comité de Evaluación ad hoc convocado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación (150 puntos).

**Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica.** Hace referencia a la fase en la que el Cebic realiza un estudio completo y exhaustivo sobre la calidad de la propuesta en lo concerniente a ética, bioética e integridad científica. A esta fase de estudio entran *únicamente* las propuestas que indicaron la necesidad de ser sometidas a dicho estudio por cumplir alguna de las seis (6) condiciones mencionadas en el apartado “**Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad**”. Es importante señalar que el *concepto emitido por el Cebic es decisivo, es decir, incidirá sobre la aprobación final del proyecto.*

Esta convocatoria contempla como criterios generales de la evaluación:

- 1) La idoneidad y trayectoria de los grupos postulantes.
- 2) La calidad técnica- científica en correspondencia con el presupuesto del proyecto.



## 12. Selección de proyectos

Se considerarán proyectos ganadores de la Convocatoria para el reconocimiento fomento de la producción de alto de impacto los que sean valorados con el puntaje mínimo aprobatorio de **110 puntos** y contemplen de manera cabal los criterios de ética, bioética e integridad científica que demanda su propuesta.

## 13. Financiación

Conforme a los términos administrativos establecidos en el apartado “Presupuesto” y el **anexo 1**, la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de investigación está sujeta a las condiciones administrativas particulares. Los proyectos aprobados en la convocatoria contarán con la financiación de todos los rubros solicitados de acuerdo con el tipo de proyecto presentado, teniendo en cuenta los valores máximos permitidos, e independiente del resultado total obtenido.

Se reconocerán los siguientes recursos clasificados así:

<b>RUBROS</b>	Servicios técnicos
	Equipos
	Materiales de diseño, insumos y <i>software</i>
	Fotocopias y papelería
	Recursos bibliográficos
	Auxilio de transporte
	Salidas de campo
<b>BOLSA COMÚN</b>	Movilidad
	Publicaciones (artículos, proceso editorial y traducción)

**Nota.** El valor máximo financiable para las salidas de campo corresponde al 20% del valor total del presupuesto sin incluir las horas nómina. La aprobación de ejecución de dicho rubro estará sujeta a las medidas de contingencia por la prevalencia e incidencia de COVID-19 en el territorio.

## 14. Compromisos de proyectos seleccionados

A tenor del objetivo general de esta convocatoria, la Universidad Santo Tomás financiará la ejecución de proyectos de investigación que fomenten la transferencia del conocimiento. Los



docentes investigadores de proyectos seleccionados se comprometen a generar la producción en concordancia con el presupuesto solicitado y con la categorización de productos integrados al Sistema Nacional de Investigación, tal como lo define Minciencias, además de lo siguiente:

- Cumplir a cabalidad su cronograma de trabajo.
- Entregar un informe académico y financiero de avance.

Los investigadores se comprometerán en entregar mínimo un artículo en revistas Q1, Q2 o Q3 (productos TOP de nuevo conocimiento) integradas en SCOPUS y WOS o su equivalente en puntaje según Minciencias en productos de investigación creación. No se aceptarán las publicaciones realizadas en revistas predatoras, algunas listas que agrupan este tipo de revistas pueden encontrarse en:

[List of Predatory Journals](#)

[Beall's List of Potential Predatory Journals and Publishers](#)

- Todos los proyectos deben recopilar y almacenar los datos de investigación conforme al marco de la Política Institucional de Ciencia Abierta que garantiza su almacenamiento, consulta, uso y reuso. Los datos de investigación es la “información registrada o producida mediante cualquier forma o medio durante el transcurso de una investigación” (Couto, 2016), por lo tanto, su entrega *no es discrecional*. Dicha información debe entregarse junto con el informe académico y financiero final, atendiendo la tipología de datos (**anexo 2**), para que posteriormente sea almacenada en la plataforma Zenodo en la cuenta del Observatorio de Cienciometría de la Universidad Santo Tomás. Por consiguiente, es muy importante que los investigadores tengan en cuenta:

*Información general:* tipo de datos, formato de los datos, *software* usado para recolección y almacenamiento, volumen de los datos, descripción de los datos: describe el contenido, fuentes utilizadas, metodología usada para la recolección, almacenamiento y análisis.

*Metadatos:* creador, cocreadores, título, fecha de creación, variables utilizadas, unidades de medida, hipótesis formuladas, formato y tipo de archivo, palabras claves (todos los descriptores necesarios para identificar y recuperar la información contenida en los datos).

## 15. Confidencialidad y Derechos Patrimoniales

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de la convocatoria que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la



titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes de todas las Sedes y Seccionales:

*El CONTRATISTA tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del CONTRATANTE a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, y por el término de cinco (05) años contados a partir de la terminación del vínculo con el CONTRATANTE, absteniéndose de divulgar, difundir, o usar por ningún medio, sin consentimiento del CONTRATANTE la información verbal y /o escrita o en medios magnéticos a la que tenga acceso, se desarrolle o resulte de los trabajos que sean encomendados y que pueda constituir materia de secreto industrial o comercial (know-how), marcas, dominios, derechos de autor, planes de negocios y en general la información confidencial del CONTRATANTE. Así mismo, el CONTRATISTA se compromete a no adquirir o aprovechar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial, los planes de negocios, informaciones e innovaciones tecnológicas conocidas en razón de su intervención en las actividades propias del CONTRATANTE, respondiendo por todos los daños y perjuicios que para la misma se derivan como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. El CONTRATANTE se reserva la titularidad de cualquier activo de propiedad intelectual e industrial que desarrolle el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato. Por lo tanto, El CONTRATANTE podrá explotar con toda libertad los derechos patrimoniales que surjan con relación a los activos de propiedad intelectual e industrial en cuestión, sin que esto afecte los derechos morales que puedan recaer sobre los mismos. Queda entendido con este instrumento que el CONTRATISTA cede todos los derechos de carácter patrimonial y se obliga a suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales, en caso de que El CONTRATANTE lo solicite.*

Y, además, los siguientes términos para una intención de acuerdo.

### **Intención de acuerdo de propiedad intelectual**

Las partes abajo firmantes, así como los involucrados que acompañarán la presente propuesta, convienen la intención de acuerdo que se registrará bajo las siguientes cláusulas: i) la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto estará a cargo de la Universidad Santo Tomás. La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados se establecerá de acuerdo con la participación de cada una de las personas que conforman el equipo técnico que trabajarán en la presente propuesta junto con el aval de la entidad firmante. iii) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes



garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una de las partes corresponden sobre los resultados, las partes se comprometen a realizar las acciones pertinentes para minimizar los riesgos que puedan conducir a negaciones por parte de las oficinas nacionales competentes de los registros de la propiedad intelectual. iv) La custodia y cuidado de los desarrollos tecnológicos, que se materialicen estará a cargo de la Universidad de Santo Tomás durante la duración del proyecto. A la finalización y liquidación de estos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de la parte serán a estos siempre reconocidos. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del proyecto.

### 16. Cronograma

Actividad	Fechas cada año
Lanzamiento de la convocatoria	1 de septiembre
Aviso de habilitación del correo para inscripciones	1 de septiembre
Fecha límite para la recepción de propuestas	Abril y octubre de cada año
Fase 1. Verificación de requisitos de participación	
Fase 2. Evaluación interna institucional	
Fase 3. Evaluación académica y científica por parte de pares expertos	
Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica	Mayo y noviembre de cada año
Socialización de resultados finales	
Duración	Vigencia del año académico



## 17. Bibliografía

Couto, Fabiano. (2016). *Gestión de datos de investigación*. Editorial UOC, ProQuest Ebook Central, <http://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecaustasp/detail.action?docID=4849782>

Gobierno de Colombia. (2019). *Misión de Sabios - 2019*. Presidencia de la República - Ministerio de Educación Nacional – Colciencias. Disponible en [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro\\_mision\\_de\\_sabios\\_digital\\_1\\_2\\_0.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro_mision_de_sabios_digital_1_2_0.pdf)

Universidad Santo Tomás (USTA). (2019). *Política de investigación e innovación, creación artística y cultural de la Universidad Santo Tomás*. Bogotá: Dirección Nacional de Investigación e Innovación – USTA.

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación agradece su atención e interés en participar en esta convocatoria.

Cordialmente,

**Fray. Rodrigo García Jara, O.P**  
Vicerrector Académico.  
Sede Villavicencio.

**Jorge Enrique Ramírez Martínez**  
Director de Investigación e Innovación.  
Sede Villavicencio.





**18. Anexos**

**Anexo 1. Descripción de los recursos financiables por la Universidad Santo Tomás**

RECURSO	DESCRIPCIÓN
<b>Horas nómina</b>	Número de horas asignadas para el desarrollo del proyecto Fodein, a través de la nómina y de conformidad con el escalafón docente de los investigadores.
<b>Servicios técnicos</b>	<p>Son las contrataciones de servicios inherentes al proceso investigativo que respalden la obtención de productos, por ejemplo: análisis físico-químicos, biológicos, microbiológicos; pruebas diagnósticas; ensayos en laboratorios especializados y acreditados; toma e impresión técnica de fotografías o planos; digitalización de planos; generación de modelos, entre otros.</p> <p>De ninguna manera hace referencia a las horas nómina de docentes externos a la USTA que funjan como coinvestigadores de un proyecto, ni a la contratación de estudiantes o docentes vinculados a la Universidad para la prestación del servicio. Al respecto, se tendrá en cuenta lo ordenado en el manual de contratación de la USTA.</p> <p>Para la asignación de este presupuesto junto con el presupuesto se debe presentar tres cotizaciones que justifiquen el valor solicitado y los posibles proveedores .</p> <p>El valor financiable será hasta seis (6) SMMLV.</p>
<b>Equipos</b>	<p>Hace referencia a la compra justificada de equipos requeridos para el desarrollo del proyecto, cuyo uso a corto, mediano y largo plazo sea viable para ciertas funciones de docencia e investigación de la USTA. Es indispensable que los investigadores indaguen sobre el inventario y disponibilidad del equipo patrimonial de la Universidad antes de contemplar la adquisición o comprar algún equipo.</p> <p>Para la asignación de este presupuesto junto con el presupuesto se debe presentar tres cotizaciones que justifiquen el valor solicitado y los posibles proveedores.</p> <p>El valor financiable será hasta trece (13) SMMLV.</p>
<b>Materiales e insumos</b>	<p>Hace referencia a la adquisición necesaria de reactivos; materiales de diseño; insumos para cualquiera de los laboratorios de la Universidad, incluso para el funcionamiento de algún equipo patrimonial que los investigadores necesiten usar en el desarrollo del proyecto.</p> <p>El valor financiable será hasta doce (12) SMMLV.</p>



<b>Papelería</b>	Hace referencia a la compra de materiales de oficina y estudio como resmas depapel; útiles para la escritura, marcación, recorte; adhesivos, entre otros.  El valor financiable será hasta siete (7) SMLDV.
<b>Fotocopias</b>	El fotocopiado de documentos de cualquier extensión y cantidad se tramita a través de la Dirección de Investigación e Innovación de la Sede.  El valor financiable será hasta siete (7) SMLDV.
<b>Recursos bibliográficos</b>	Se refiere a la compra de libros que no existan en el CRAI de la Universidad, cuya consulta sea estrictamente necesaria para el desarrollo exitoso del proyecto. Se recomienda solicitar soporte al CRAI para verificar la existencia y disponibilidad del material.  El valor financiable será hasta dos (2) SMMLV.
<b>Movilidad</b>	Hace referencia al desplazamiento de los investigadores participantes de un proyecto, con el único objetivo de socializar ante las comunidades académicas los resultados finales de la investigación. El valor estimado para la movilidad está directamente relacionado con la visibilidad e impacto de la producción en otros escenarios académicos nacionales o internacionales, así como con la creación deredes. El cálculo del valor de una movilidad solo debe contemplar (tiquetes aéreos, viáticos, inscripción a eventos, número de días de permanencia). Si bien este valor se debe contemplar y relacionar en la formulación del proyecto, no sedebe totalizar en su presupuesto.  En todo caso, la movilidad se hará de acuerdo con los lineamientos de movilidad académica programa PromoUSTA.
<b>Publicaciones</b>	Hace referencia al costo estimado que pueden tener los procesos editoriales para la publicación de artículos y libros a un segundo idioma, como productos de nuevo conocimiento. Este valor debe incluirse en la descripción del proyecto, pero no debe totalizarse en el presupuesto del proyecto.  Según las necesidades de productividad del grupo de investigación, se establecerá un número límite de traducciones y publicaciones por División y podrá usarse este valor como aporte al pago de APC por publicación en revista científica previa validación de esta por el observatorio de ciencimetría.
<b>Auxilio de transporte</b>	Consiste en el apoyo que se ofrece a investigadores cuyo ejercicio investigativo implique el desplazamiento a municipios aledaños a Villavicencio o dentro de esta ciudad. No aplica para desplazamientos durante salidas de campo en otras ciudades. (Ejemplo para el caso de Sede Villavicencio).  El valor financiable será hasta un (1) SMMLV.
<b>Salidas de campo</b>	Consiste en el apoyo que se ofrece a investigadores cuyo ejercicio investigativo implique el desplazamiento a otras ciudades con distancias superiores a lugares



	<p>o municipios cercanos a la ciudad y que además implican la posible estancia en los mismos.</p> <p>El valor financiable será hasta el 20% del valor total del presupuesto sin incluir horas nómina.</p>
<b>Jóvenes investigadores</b>	<p>Hace referencia al apoyo que recibe un <i>proyecto de investigación</i> a través de un convenio para vincular a su ejercicio investigativo un estudiante de la USTA. Cada Sede y Seccional diseña e implementa tal mecanismo. En el caso de la Sede Principal, la financiación aplica únicamente para proyectos de investigación y se hará en conformidad con los términos de la convocatoria anual Jóvenes Investigadores, organizada por la Dirección de Investigación e Innovación. A dicha convocatoria se podrán postular solamente estudiantes que aspiren participar en algún proyecto Fodein Multicampus ganador cuyo puntaje sea igual o superior a 140 puntos. Por lo tanto, la convocatoria y vinculación de jóvenes investigadores será posterior a los resultados de esta convocatoria Fodein Multicampus – 2022.</p>

## Anexo 2. Tipología de datos de la investigación

TIPO	FORMATO ACEPTADOS
Datos cuantitativos (tabulados, variables, matriz de datos, entre otros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato estadísticos SPSS (.por / .sav / .dta)</li> <li>• Texto estructurado (XML DDI)</li> <li>• Bases de datos (.mdb / .accdb / .DBF)</li> <li>• Valores separados por comas (.csv)</li> <li>• Texto delimitado (.txt)</li> <li>• Hojas de cálculo (.xls / .xlsx / .ODS)</li> </ul>
Datos geoespaciales y/ vectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESRI Shapefile ( .shp / .shx / .dbf / .prj / .sbx / .sbn )</li> <li>• ESRI geodatabase ( .mdb)</li> <li>• TIFF geo-referenciado (.tif / .tiff)</li> <li>• Datos CAD (.dwg)</li> <li>• KML (.kml)</li> <li>• MapInfo (.mif)</li> <li>• Adobe Illustrator (.ai)</li> <li>• Datos CAD (.dxf / .sgv)</li> </ul>
Datos cualitativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensible Markup Language (.xml)</li> <li>• Formato enriquecido (.rtf)</li> <li>• Datos de texto sin formato (.txt / UTF-8 –Unicode-)</li> <li>• HyperText Markup Language (.html)</li> <li>• Editor de texto (.doc / .docx)</li> <li>• Otros formatos (Atlas.ti / NVivo / Latex)</li> </ul>
Datos de imagen	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TIFF (.tif)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• JPEG (.jpeg / .jpg)</li> <li>• Norm RAW (.raw)</li> <li>• Photoshop (.psd)</li> </ul>
Datos de audio digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Audio Code (.flac)</li> <li>• Formato de onda (.wav)</li> <li>• Audio layer (.mp3)</li> <li>• Audio inter change file format (.aif)</li> </ul>
Datos vídeo digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MPEG-4 (.mp4)</li> <li>• JPEG 2000 (.mj2)</li> </ul>
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de texto enriquecido (.rtf)</li> <li>• HTML (.htm / .html)</li> <li>• OpenDocument Text (.odt)</li> <li>• PDF (.pdf)</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con base en Couto (2016).